APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA./ C.C **7459198/ GNB SUDAMERIS**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA < correoseguro@e-entrega.co >

Mar 12/07/2022 10:00 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD -**ATLANTICO**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Correo seguro y certificado. Copyright © 2022 Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

Señores

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO.

Correo electrónico: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA. DEMANDADO

RADICADO 08758400300420220002100.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y atendiendo lo proferido por el despacho en auto del 13 de junio de 2022, y notificado por estado el 14 de junio de 2022; por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$ 153.518.656,54) M/CTE.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN						
DEMANDADA	RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA					
N° DE CREDITO	106586473					
FECHA DE LIQUIDACIÓN	9/07/2022					
INTERESES DE MORA	\$ 20.086.827,54					
CAPITAL	\$ 133.431.829,00					
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 153.518.656,54					

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad,

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA.

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J. SERGIO CORREDOR. 09/07/2022 GNB - 2248

RESOLUCIÓN	VIGENCIA		INTERÉS MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION INTERESES	
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL	\$7.11.7.1 <u>=</u>	20	MORATORIOS	
0804	3-ago-21	31-ago-21	17,24	1,44	\$133.431.829,00	29	\$	1.853.071,59
0931	1-sep-21	30-sep-21	17,19	1,43	\$133.431.829,00	30	\$	1.911.410,95
1095	1-oct-21	31-oct-21	17,08	1,42	\$133.431.829,00	31	\$	1.962.485,69
1259	1-nov-21	30-nov-21	17,27	1,44	\$133.431.829,00	30	\$	1.920.306,41
1405	1-dic-21	31-dic-21	17,46	1,46	\$133.431.829,00	31	\$	2.006.147,55
1597	1-ene-22	31-ene-22	17,66	1,47	\$133.431.829,00	31	\$	2.029.127,48
0143	1-feb-22	28-feb-22	18,30	1,53	\$133.431.829,00	28	\$	1.899.179,70
0256	1-mar-22	31-mar-22	18,47	1,54	\$133.431.829,00	31	\$	2.122.196,18
0382	1-abr-22	30-abr-22	19,05	1,59	\$133.431.829,00	30	\$	2.118.230,29
0498	1-may-22	31-may-22	19,71	1,64	\$133.431.829,00	31	\$	2.264.671,72
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40	1,70	\$133.431.829,00	30	\$	2.268.341,09
0801	1-jul-22	9-jul-22	21,28	1,77	\$133.431.829,00	9	\$	709.857,33
INTERESES MORA						\$	20.086.827,54	
CAPITAL						\$	133.431.829,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO						\$	153.518.656,54	

12/7/22, 10:32 e-entrega



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA./ C.C 7459198/ GNB SUDAMERIS

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-07-12 a las 09:55:50

Fecha actual

2022-07-12 a las 10:32:24

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/ RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA./ C.C 7459198/ GNB SUDAMERIS

Señor

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA.

RADICACION: 08758400300420220002100

CORREO: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente adjunto memorial mediante el cual solicito respetuosamente, se tenga en cuenta los memoriales adjuntos a este correo y se dé el trámite procesal oportuno

Documentos Adjuntos

12/7/22, 10:32 e-entrega

☐ GNB_2248__APORTO_LIQUIDACIO.pdf

